

SOLICITUD DE COTIZACIONES DE BIENES

CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bogotá D.C., 8 de marzo de 2023

N° de Invitación: SDC-0191-2023

Señores proveedores,

Asunto: invitación a participar en la SDC N° 191-2023, para Adquirir equipos de cómputo para el fortalecimiento de la infraestructura a nivel del Laboratorio de Computación Avanzada, HPC, que permitirá soportar el tipo de procesamiento especializado que se genera en el Ecosistema Científico y su sostenibilidad.

Estimados señores:

1. La IES Ancla COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO ha recibido un financiamiento de MINCIENCIAS (antes Colciencias) con recursos provenientes del Préstamo BIRF 8701-CO para financiar el costo del programa Inclusión productiva y social: programas y políticas para la promoción de una economía formal, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Recuperación Contingente derivado de la Convocatoria N° 792 de 2017, por lo que se utilizarán parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud del contrato para el cual se emite esta Solicitud de Cotizaciones.
2. Para adelantar dicho programa, la IES ancla, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, lo invita a presentar cotización para Adquirir equipos de cómputo para el fortalecimiento de la infraestructura a nivel del Laboratorio de Computación Avanzada, HPC, que permitirá soportar el tipo de procesamiento especializado que se genera en el Ecosistema Científico y su sostenibilidad, de acuerdo con las cantidades y condiciones establecidas en la Sección II-Lista de Cantidades de este documento.
3. Se le solicita que presente una cotización para todos los bienes que se listan en esta invitación. Las cotizaciones de precios serán evaluadas, de acuerdo con el numeral 12 de la Sección I del presente documento, se adjudicará la contratación al oferente cuya cotización cumpla con todas las especificaciones técnicas de los bienes y ofrezca el costo evaluado más bajo; se le enviará un contrato cuyo modelo se adjunta en la Sección V- Modelo de Contrato de este documento.
4. De estar interesados, deberán presentar cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I-Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formulario de cotización hasta las **14:00 horas del 22 de Marzo de 2023**, en la dirección electrónica seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co.

El contratante, IES ancla, no se hace responsable por el inadecuado manejo en el envío de la información, así, los archivos enviados no podrán superar un peso de 2MB, pero en el caso de que la información requerida tenga un peso superior, se deberá hacer el envío dividido en varios coros, cada uno deberá estar identificado con una numeración consecutiva y el número de la



SDC. Los archivos que contienen la oferta deben tener restricciones para: copiar, reproducir, imprimir, extraer, comentar, rellenar, firmar y crear páginas de plantillas, así como enviados en formatos (PDF, DOC, DOCS, XLS, PPT, JPG, PNG), que no permitan edición, los cuales deberán estar identificados con una numeración consecutiva.

GINNA PAOLA PACHECO LOBELO

Coordinadora Administrativa de la IES Ancla

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

SECCIÓN I INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES

1. **Calificación del Oferente:** para que se le pueda adjudicar el contrato, los Oferentes deberán presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: **(i)** Copia de los documentos originales que establezcan la constitución y domicilio legal del Oferente. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole a comprometer al Oferente; **(ii)** Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de aportes referidos en la ley 789 de 2002. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su cotización, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. **(iii)** Demostrar experiencia en ejecución de dos (2) contratos de similar naturaleza al objeto de la presente invitación, en los últimos tres (3) años, mediante declaración suscrita por el Representante Legal del Oferente, que deberá estar soportada con certificaciones, copias de contratos, actas de liquidación, etc., emitidas por el contratante respectivo.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:
 - Carta de Invitación a Cotizar
 - SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
 - SECCIÓN II Lista de Cantidades
 - SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
 - SECCIÓN IV Formulario de Cotización
 - SECCIÓN V Modelo de Contrato
 - SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la oferta

3. **Documentos que componen la Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La oferta deberá incluir los siguientes documentos:
 - i. Formulario de cotización de acuerdo con modelo adjunto en la Sección IV del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al oferente, además anexar los documentos que certifiquen la capacidad legal del oferente que la IES Ancla determine de acuerdo con cada proceso.
 - ii. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co, hasta antes del 17 de marzo de 2023.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los oferentes invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: los Oferentes deberán cotizar la totalidad de los Bienes solicitados. Los precios deberán cotizarse en **pesos colombianos**.

Los Oferentes deberán incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades. Los rubros para los cuales el oferente no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

El precio cotizado en el formulario de la Cotización deberá ser el precio total de la oferta.

Todos los gastos en que incurra el Oferente en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. Validez de las Cotizaciones. Las cotizaciones deberán permanecer válidas por un periodo de **45 días** a partir de la fecha de su presentación. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los Oferentes podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. Idioma de la cotización: Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en **español**.

7. Preparación de las Cotizaciones: Los oferentes deberán presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

La oferta debe ser presentada en **UN ÚNICO ARCHIVO PDF** dirigido al Comprador a la dirección electrónica indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si la oferta no está identificada conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de extravío o apertura prematura de la Cotización.

8. Lugar y Plazo para Presentar las Cotizaciones de Precios: Las Cotizaciones deben entregarse al Contratante en la fecha, hora y en la dirección electrónica indicada en el numeral 4 de la Carta de Invitación a Cotizar. Toda Cotización que reciba el Contratante después del plazo para la presentación de las Cotizaciones será declarada fuera de plazo y rechazada.

9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Oferente retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Oferentes del Programa por un periodo de **un (1) año**.

10. Apertura de las Cotizaciones: La apertura se realizará de manera virtual a través del enlace de *Microsoft Teams* que se enviará a los oferentes que hayan presentado su oferta. El

Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen ingresar al enlace mencionado, a la hora y fecha indicadas en el numeral 4 de la carta de invitación. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los Oferentes, los precios cotizados, el precio total de la Cotización y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia o falta de garantía o declaración de seriedad de la Oferta, si fue solicitada y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Oferentes.
12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de los documentos de la solicitud de cotización y haya ofertado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:
 - a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
 - b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
 - c) Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.
14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al oferente ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones, por medio de una carta o a través de correo electrónico oficial de la entidad contratante. Dicha carta indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución, entrega y terminación de los servicios de conformidad con el contrato. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.
15. **Fraude y corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo N° 1.



En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

**SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES**

ítem	Descripción	Cant.	Especificaciones técnicas
1	Equipos de cómputo portátiles	35	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesador de 12C y 2.50 GHz 18M Cache. ▪ 32GB de memoria RAM. ▪ Disco duro de 1TB SSD para sistema base. ▪ Tarjeta graficadora de 4 GB NVIDIA® ▪ Servicios de instalación básico de hardware solamente. <p>Garantía de tres (3) años: soporte 7x24 con atención en sitio al siguiente laborable.</p>
2	Equipos de cómputo: Torre <i>Workstation</i>	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chasis: línea corporativa. ▪ Procesador 12th Gen intel® Core™ i5-12500 (18 MB cache, 6 cores, 12 threads, 3.00 GHz a 4.60 GHz turbo, 65 W). ▪ Memoria RAM32 GB DDR4. ▪ Almacenamiento unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe; 256 GB. ▪ Tarjeta de Video NVIDIA T400 4 GB GDDR6. ▪ Adaptador de red Ethernet. ▪ Monitor/Pantalla de 22". ▪ Lector de DVD No requiere. ▪ Puertos USB: uno (1) USB 3.0 + uno (1) USB 2.0 + uno (1) USB Tipo C. ▪ Puertos de video compatibles con los monitores ofertados. ▪ Lector de Tarjetas SD No requiere. ▪ Salida de Audio Estándar ▪ Mouse USB. ▪ Teclado USB. ▪ Cámara Web No requiere. ▪ Fuente de poder 300 W <p>Garantía de tres (3) años en sitio.</p>

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nota: El contratante solo aceptará y evaluará la cotización que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que estén incluidas en la lista de cantidades de este documento.

A. ANTECEDENTES

La Vicerrectoría del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, junto con la Dirección de Investigación e Innovación, han trabajado en la construcción de un sistema para el desarrollo de la investigación, sustentado en tres pilares fundamentales: Ciencia de frontera, Talento científico y Relacionamiento global y local. Esta aproximación ha habilitado diferentes recursos para lograr consolidar un hábitat para la investigación que le permita a la institución constituirse en referente nacional y latinoamericano por sus capacidades científicas y tecnológicas. Así, de manera transversal, ha venido invirtiendo en infraestructura física y tecnológica para proveer servicios tecnológicos y científicos especializados con el fin de que los profesores cuenten con recursos de última generación que les permita estar a la vanguardia en los procesos de producción y transferencia de conocimiento. Uno de estos recursos es el Laboratorio de Computación Avanzada para la Investigación, creado en 2018.

Desde hace varios años la forma de realizar investigación en múltiples áreas del conocimiento ha cambiado. La computación se ha convertido en eje principal para abordar problemas que tiene la humanidad, por lo cual, países desarrollados han creado estructuras computacionales de gran envergadura con tecnologías HPC (*High Performance Computing*), que constan de millones de procesadores con gran cantidad de memoria RAM y almacenamiento en términos de PB, así como con canales de comunicación de alta velocidad. Estas infraestructuras les han permitido -a sus centros de investigación y a sus universidades-, reducir significativamente los tiempos de procesamiento de información para identificar soluciones a problemas trascendentales que, a su vez, mejoran la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para garantizar la operación y el funcionamiento de manera sostenible del ecosistema tecnológico del Centro de Datos, de la Alianza EFI, se requiere fortalecer la infraestructura del Centro de Datos y del Laboratorio de Computación Avanzada HPC (*High Performance Computing*), para facilitar la gestión global, la disponibilidad, la facilidad de uso, la integridad, el procesamiento y la seguridad de los datos provenientes de diferentes fuentes y disciplinas, como uno de los principales activos, no solo para el desarrollo de investigación científica, sino también como recurso para la generación de valor agregado en un contexto de innovación social a través de la identificación, monitoreo y evaluación de intervenciones que tiene lugar en este Ecosistema Científico.

El fortalecimiento de la infraestructura del Centro de Datos permitirá contar con más poder computacional para las actividades de captura de información, almacenamiento de datos, entrega de datos y los servicios propios del Centro, para lo que se requieren equipos de cómputo que conjuntamente con los servidores logran que el Centro de Datos presente sus servicios de manera sostenible.

B. OBJETO

Adquirir equipos de cómputo para el fortalecimiento de la infraestructura a nivel del Laboratorio de Computación Avanzada, HPC, que permitirá soportar el tipo de procesamiento especializado que se genera en el Ecosistema Científico y su sostenibilidad.



C. PRODUCTOS ESPERADOS

Los bienes esperados, contenidos en la Sección II. Lista de cantidades, de este documento, deberán ser entregados en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (carrera 6 N° 12C-16, Edificio Cabal, Almacén General), dentro de un término máximo de tres (3) a partir de la suscripción del acta de inicio y el pago será por el 100%, contra certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores:

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

seleccion.alianzaefi@urosario.edu.co

Calle 12 C N° 4-76 Oficina 208

Ciudad

Asunto: N° de Invitación: **SDC 191-2023**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su carta de invitación para presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos proveer _____, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cant	Precio Unitario en COP\$	IVA	Precio Total en COP\$	Especificaciones técnicas ofrecidas por el proponente
1	Equipos de cómputo portátiles	35				
2	Equipos de cómputo: Torre <i>Workstation</i>	2				

NOTA: No se debe modificar las columnas de “N° de Ítem, Unidad, Descripción y Cant”. Sólo se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas”

Las fechas y servicios entregados serán de acuerdo con las establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a [monto total en palabras]¹ ([monto total en cifras]). Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta 45 días de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que la Contrato haya sido perfeccionada por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

¹La cotización debe presentarse en pesos colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras, indicando el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda e incluyendo todos los impuestos, derechos y demás gravámenes de ley.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

- i. Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta
- ii. Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- iii. El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección]
(Teléfono)

**SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO N° Xxxxx**

COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

NIT: 860.007.759 – 3

Calle 12 C N° 4 - 76 Bogotá

Teléfono 2970200

A:

Nombre del Proveedor:

Dirección del proveedor:

Teléfono:

Ciudad

CLÁUSULAS:

- 1. OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga con el COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO a suministrar equipos de cómputo para el fortalecimiento de la infraestructura a nivel del Laboratorio de Computación Avanzada, HPC, que permitirá soportar el tipo de procesamiento especializado que se genera en el Ecosistema Científico y su sostenibilidad.
- 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los bienes objeto que se relacionan a continuación:

Ítem	Descripción	Cant.	Especificaciones técnicas
1	Equipos de cómputo portátiles	35	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procesador de 12C y 2.50 GHz 18M Cache. ▪ 32GB de memoria RAM. ▪ Disco duro de 1TB SSD para sistema base. ▪ Tarjeta graficadora de 4 GB NVIDIA® ▪ Servicios de instalación básico de hardware solamente. Garantía de tres (3) años: soporte 7x24 con atención en sitio al siguiente laborable.
2	Equipos de cómputo: Torre Workstation	2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Chasis: línea corporativa. ▪ Procesador 12th Gen intel® Core™ i5-12500 (18 MB cache, 6 cores, 12 threads, 3.00 GHz a 4.60 GHz turbo, 65 W). ▪ Memoria RAM32 GB DDR4. ▪ Almacenamiento unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe; 256 GB. ▪ Tarjeta de Video NVIDIA T400 4 GB GDDR6. ▪ Adaptador de red Ethernet. ▪ Monitor/Pantalla de 22". ▪ Lector de DVD No requiere. ▪ Puertos USB: uno (1) USB 3.0 + uno (1) USB 2.0 + uno (1) USB Tipo C. ▪ Puertos de video compatibles con los monitores ofertados. ▪ Lector de Tarjetas SD No requiere. ▪ Salida de Audio Estándar ▪ Mouse USB. ▪ Teclado USB. ▪ Cámara Web No requiere. ▪ Fuente de poder 300 W Garantía de tres (3) años en sitio.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO. El monto máximo del presente contrato será la suma de _____ PESOS M/CTE (\$ _____) incluido IVA, y se cancelará de la siguiente manera:

- 100% del valor de la orden de compra a los 30 días posteriores a la radicación en nuestras oficinas de la factura, con recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

Nota 1. El pago estará sujeto a la expedición del certificado de recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato.

Nota 2. El valor anteriormente descrito está amparado presupuestalmente por el contrato N° FP44842-220-2018, suscrito entre el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Minciencias (antes Colciencias) y el Fondo Francisco José de Caldas; CENTRO DE COSTOS: AEN096, AEN098, AEN095, AEN097, AEN099, AEN101, AEN100 ORDEN INTERNA: AEN-EF001, AENLAF001, AEN-LF001, AEN-MF001, AEN-NF001, AEN-RF001, AEN-UF001; los pagos deben realizarse por la cuenta especial del Proyecto Colombia Científica BBVA 00130309000200041424.

Nota 3. El Contratista dará estricto cumplimiento a lo contemplado en su propuesta del XX de XXX de 2023, así como a la Solicitud de Cotizaciones de Servicios de no Consultoría publicado por la CONTRATANTE en la invitación N° SDC_191-2023 junto con todos sus anexos, la cual hace parte integral del presente contrato.

4. PLAZO. El plazo previsto es de hasta (110) días calendario contados a partir de la suscripción, aprobación de las garantías y acta de inicio. La entrega del producto se realizará dentro de los 90 días calendario al supervisor, quien tendrá hasta 5 días calendario para expedir el certificado de recibo a satisfacción y dentro de los 15 días restantes, el proveedor deberá presentar la factura.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por JAIRO NAYIB SANTOS GOMEZ, el Coordinador de Infraestructura TI del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

6. IDIOMA Y LEY APLICABLES. Este contrato deberá hacerse en español y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley colombiana aplicable.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

8.1. El Contratante podrá dar por terminado el contrato en su totalidad o en parte, si el Proveedor incurre en incumplimiento de la misma, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:

- a) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante; o
- b) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante;
- c) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
- d) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato; o

- e) En caso de que el Contratante termine el contrato en su totalidad o en parte, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Servicios similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, cuando el Contrato termine de forma parcial, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

Terminación por Conveniencia:

- 8.2. El Contratante, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Contratante, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación, no obstante, lo anterior, el Contratante deberá atender lo siguiente:
- a) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
 - b) Que se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados.

Suspensión de Financiamiento:

- 8.3. En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo o sus desembolsos BIRF No. 8701-CO, parte del cual se destinaba a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco, en tal situación el Contratante podrá terminar el contrato conforme la cláusula 6.2 de este contrato.

- 8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial conforme a la ley de Colombia.

9. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

- 9.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo N°. 1 del contrato.
- 9.2 En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

- 10. ELEGIBILIDAD.** El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios en los términos descritos en los numerales 3.21 a 3.23 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

- 11. CONFLICTO DE INTERÉS.** El proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los numerales 3.14 y 3.15 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Julio 2016, so pena de que se le cancele el contrato
- 12. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS.** El proveedor permitirá que el Banco Mundial inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del proveedor relacionados con la presentación de cotizaciones y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el proveedor deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del proveedor que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco. El proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 9 “Fraude y Corrupción” del Contrato, la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.
- 13. PÓLIZAS:** el Proveedor otorgará una póliza de cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia y emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto y duración establecido, así:
- i. **Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y por la duración de la vigencia de éste y tres (3) meses más.
 - ii. **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y por la duración de la vigencia de éste y tres (3) años más.
 - iii. **Calidad del bien o servicio:** por cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y por la duración de la vigencia de éste y un (1) año más a partir del acta de recibo a satisfacción.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que la presente orden de compra supere el plazo pactado, por cualquier razón, EL CONTRATISTA deberá ampliar las pólizas respectivas en las mismas condiciones, lo cual no se entenderá como aceptación tácita o expresa de prórroga del plazo de vigencia por parte del CONTRATANTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL PROVEEDOR se obliga a ajustar el valor de las pólizas de acuerdo con el valor y/o vigencia de la presente orden de compra en caso de que se produzca una modificación o la suspensión de esta, con el fin de mantener las cuantías porcentuales y las vigencias estipuladas.

PARÁGRAFO TERCERO: La constancia de constitución de las pólizas, así como su comprobante de pago en original, deberán ser entregados al CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato.

NOMBRE DEL CONTRATANTE
Firma representante legal _____



Nombre representante legal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

ANEXO N° 1

Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el

- prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato²; ii) ser designada³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

² Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

³ Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

⁴ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

SECCIÓN VI DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

N° de Identificación del Contrato: [indique el número]

A: La IES ancla Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier invitación y/o licitación de contrato con el Contratante hasta, máximo, el cierre de Contrato de Préstamo BIRF 8701 –CO contado a partir de la fecha de cierre de la presente invitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - a. Retiráramos nuestra cotización durante el período de vigencia de la cotización especificado por nosotros en el Formulario de Cotización; o
 - b. No aceptamos la corrección de los errores de conformidad con la cláusula 12 de la Sección I – Instrucción para Preparar Cotizaciones del Documento de Invitación; o
 - c. Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de esta, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía Bancaria de Cumplimiento o Póliza de Cumplimiento según lo establezca el contrato.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra cotización.
4. Entendemos que si somos APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, deberá estar en nombre de todos los miembros futuros del APCA.

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Firma representante legal del proveedor _____

Nombre representante legal del proveedor

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]